

ACTA CONSTITUTIVA

COMITÉ HOSPITALARIO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Siendo las **9:00Am de hoy día 25 del mes Noviembre del año 2022**, en esta ciudad y provincia de **Elías Piña**, el Director de este Centro de Salud convocó a los abajo firmantes y procedió a la lectura de la Disposición No. 053 emitida en fecha 21 de Diciembre del año 2018 del SNS, y en virtud de la cual dictó lo siguiente:

VISTO: La Disposición No. 053 emitida por Director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, en fecha 21 de Diciembre del año 2018;

En virtud de las funciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente disposición:

PRIMERO: Que a partir de esta fecha queda formalmente constituido el **COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**, cuyas funciones básicas son las siguientes:

- a. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de Emergencias y Desastres en sus tres fases (antes, durante y después), propiciando la participación de todos sus trabajadores.
- b. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP y SNS para su ejecución a través de la División de Urgencias y Emergencias.
- c. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP y SNS a través de la División de Urgencias y Emergencias para su aprobación.
- d. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de Emergencias y Desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.
- e. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extrasectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para la respuesta y rehabilitación.

Guía para la conformación y puesta en funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Emergencia y Desastres

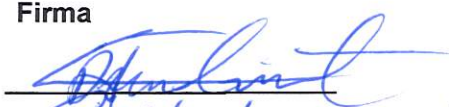



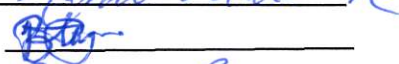



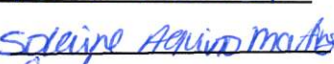
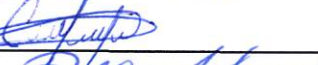
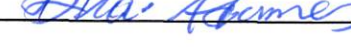

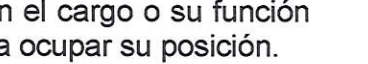
PRIMER PASO:

- La Dirección del Hospital debe convocar una primera reunión con todos los Subdirectores y Jefes de áreas para explicar la necesidad y justificaciones para la conformación del Comité Hospitalario de Emergencia. Se apoyará en la disposición No. 053 de fecha 21 de Diciembre del año 2018 del SNS
- Designará los integrantes del Comité y sus respectivos suplentes.
- Por consenso, se elegirá un(a) secretario(a), quien se encargará de las convocatorias, levantamientos de actas, manejo de las documentaciones y directorios, enlace entre el Presidente y los demás miembros.
- Se elabora un directorio conteniendo la mayor información posible de los miembros del comité.
- Designar un responsable de dar seguimiento al plan, mantenerlo actualizado y coordinar las pruebas del mismo

SEGUNDO PASO:

- Leer las funciones del comité, para que todos los miembros conozcan sus responsabilidades.
- Levantar un acta constitutiva de la reunión debidamente firmada por todos los presentes.
- Elaborar un documento completo siguiendo los pasos de esta guía y entregar uno a cada miembro del comité para mayor ilustración y conocimiento.
- El Director considerará solicitar documentos guías para la evaluación de vulnerabilidad y formulación del plan hospitalario de emergencia a la División de Urgencias y Emergencias del SNS, para distribuirlos entre los integrantes del Comité recién formado.
- Coordinar capacitación de los miembros del Comité para la formulación del plan de emergencia hospitalario.

SEGUNDO: Que los integrantes del Comité serán las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Firma
Leonel R. Montero	Director	
Carolin Mateo	Sub-Directora	
Lic. Víctor Familia.	Enc. Administración	
Leonelys Ramirez	Enc. Gineco-Obstetricia	
Kenia Maria Poche Rosario	Enc. Pediatría	
Sr. Benigno Antonio Faña.	Enc. Imágenes	
Dr. Román Romero.	Enc. Epidemiología	
Dra. Balbina Santana.	Enc. Sonografía	
Sr. Silverio Valdez Meran.	Enc. Seguridad	
Lic. Irving Taveras	Enc. RRHH	
Lic. Solaine Aquino Martínez.	Analista de Calidad	
Carolina Moreno.	Enc. Atención al usuario	
Luz Elania Adames	Enc. SAI	

Párrafo: En caso de que uno o más miembros del Comité dejen el cargo o su función administrativa, ocupará su puesto la persona entrante que pase a ocupar su posición.

TERCERO: Cada miembro del comité tendrá un suplente, quien asumirá temporalmente sus responsabilidades en caso de ausencias, siendo estas las siguientes personas:

Nombre <u>Dayvi Isabel Adams</u>	Cargo <u>Enc. Estadística</u>	Firma <u>Dayvi Adams</u>
Nombre <u>Yolenny Diaz</u>	Cargo <u>Secretaría</u>	Firma <u>Yolenny Diaz</u>
Nombre <u>Luz Elania Adames</u>	Cargo <u>Enc. Facturación</u>	Firma <u>Luz E. Adames M.</u>

CUARTO: Los lineamientos y funciones generales del Comité, son los que se detallan en el documento que acompaña esta acta constitutiva.

Visto y Avalado por:

 Dr. Leonel Montero
 Director Hospital Provincial Rosa Duarte



FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ

Además de las funciones básicas que señala la Disposición emitida por el Director Ejecutivo del SNS, el comité tendrá los deberes y tareas siguientes:

ANTES:

- ✓ Análisis de vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, al igual que las medidas de intervención sobre los factores determinantes.
- ✓ Inventarios de recursos humanos y físicos.
- ✓ Determinar el período de autonomía del hospital ante un desastre (duración estimada de las reservas de medicamentos, suministros, alimentos, agua, combustible, electricidad).
- ✓ Determinar la capacidad operativa, o sea el número máximo de pacientes que se puede atender simultáneamente, basándose en la capacidad de atención del servicio de urgencias, del servicio de cirugía y de cuidados intensivos, en condiciones normales y con el reforzamiento del mismo.
- ✓ Identificación de las áreas funcionales y de expansión, que permita aumentar la capacidad de hospitalización.
- ✓ Establecimiento del flujo de tránsito de pacientes dentro del centro asistencial.
- ✓ Señalización interna (que indique la localización de escaleras, puertas de salida, extintores, servicios, etc.).
- ✓ Establecimiento de un organigrama de emergencia.
- ✓ Adopción de las tarjetas de Triage o instrumento de identificación de pacientes.
- ✓ Formulación de un plan operativo de emergencia hospitalario, de acuerdo con su nivel de complejidad, a su capacidad y a la demanda que se pueda generar a raíz de una emergencia o un desastre.
- ✓ Coordinación del Plan Hospitalario de Emergencia y Desastres (PHED), con los otros planes existentes en el nivel municipal como agencias de rescate, bomberos, fuerzas militares, otros hospitales, etc.
- ✓ Desarrollar programas de capacitación dirigido a todo el personal del centro como herramienta adecuada para la conformación de recursos humanos capaces de lograr los objetivos del PHED.
- ✓ Poner a prueba los planes existentes, mediante simulaciones y simulacros que permitan actualizarlos periódicamente, por lo menos dos veces al año.

DURANTE:

- Verificar los recursos por los que son responsables.
- Evaluar daños.
- Determinar el nivel de respuesta del hospital ante la emergencia o desastre.
- Asignar los recursos necesarios.
- Elaborar el censo de personal y equipos existente y disponible
- Número de camas disponibles en el momento.
- Evaluación de suministros médicos.
- Cancelación de casos quirúrgicos electivos, altas.
- Información a hospitales de referencia y hospitales de apoyo sobre la ocurrencia y características de la emergencia.
- Determinar la necesidad y la conveniencia de enviar equipos médicos al lugar del desastre.
- Elaborar los turnos del personal del hospital, teniendo en cuenta la eficiencia, el descanso necesario y la duración prevista de la emergencia.
- Elaborar boletines de prensa con información acerca de pacientes hospitalizados, remitidos y ambulatorios, así como determinar los recursos físicos y humanos a solicitar, siendo la única fuente autorizada para ello.

DESPUES:

- Revisar los lineamientos indicados en el punto anterior, evaluar el desempeño, practicar los correctivos necesarios, informar de lo anterior al personal del hospital.
- En cuanto a la labor asistencial, se continuará con:
 - Rehabilitación física
 - Rehabilitación mental
 - Rehabilitación social
 - Rehabilitación ocupacional
- Programas básicos de atención primaria, incluyendo materno-infantil, salud mental, consulta externa, urgencias, así como saneamiento ambiental.

El Comité Hospitalario de Emergencia y Desastres podrá considerar responsabilidades adicionales a las mencionadas anteriormente, así como readaptarlas según el tipo de Hospital, características del municipio o provincia, y de manera consensuada entre sus miembros.

HPRD 1.1.5.1.03 Conformación y actualización del comité de emergencia y desastres

Reunión Realizada:

Fecha: 25/11/2022













Virtual

Lugar/Plataforma: 9:00am

Presencial x

Hora:

Participantes

Nombre	Cargo	Dirección/Departamento/Institución	Firma	Correo Electrónico/ Teléfono
Soleim Aquino molina	Analista	Hosptal Agr. Rosa Duarte		829-839-8125
Carolina Moreno Alora	Analista	Hosptal Agr. Rosa Duarte		809-352-2011
Trinidad Traverso F.	Secretaria	Hosptal Agr. Rosa Duarte		809-640-3796
Victor Familia H.	Administrat.	Hosptal Agr. Rosa Duarte		809-350-9864
Yolenny Diaz T.	Secretaria	Hosptal Agr. Rosa Duarte		809-662-8507
Janner R. Lombard	Director	Hosptal Agr. Rosa Duarte		829-670-8545
Daniel J. Alvarez H.	Encargado	Hosptal Agr. Rosa Duarte		829-399-2472
Yenny Claris Mera	Asistente	Hosptal Agr. Rosa Duarte		829-902-9949
Yenny Claris Mera	Asistente	Hosptal Agr. Rosa Duarte		809-627-1814
Yenny Claris Mera	Asistente	Hosptal Agr. Rosa Duarte		809-965-6277
Yenny Claris Mera	Asistente	Hosptal Agr. Rosa Duarte		829-410-4147
Yenny Claris Mera	Asistente	Hosptal Agr. Rosa Duarte		829-360-8088

*Nota: para las reuniones virtuales no sera necesario completar el campo de firma.



Participantes

Nombre	Cargo	Dirección/Departamento/Institución	Firma	Correo Electrónico
D ^{ña} Eleanora Adams M	Dir. Pediatría	Hospital Prov. Rosa Duarte	<i>[Firma]</i>	829-361-1545
Bourisno Ant. Vinje Falc. Trujeros	E. N. cargo	Hos. Pital Pinar Duarte	<i>[Firma]</i>	829-2916184
Ariel Benicio Bold	E. N. cargo		<i>[Firma]</i>	829-94407573



*Nota: para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.